

Ley Nº 16.630

OCTAVIO POSADA

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 201 DE LA CIUDAD DE PROGRESO, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Octavio Posada" a la Escuela Nº 201 de la ciudad de Progreso,
departamento de Canelones dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de
Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 8 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y
Decretos.

AGUIRRE RAMIREZ. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.